



PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 379 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 AGO 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 114-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 636-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1216-2017-GR PUNO/GRPPAT, Informe Legal Nº 378-2017-GR PUNO/ORAJ, Decreto Administrativo Nº 30-2017-GR PUNO/ORAJ, sobre PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 01 SUPERVISIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS – PUSI, PROVINCIAS DE SAN ROMÁN Y HUANCANÉ – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite para su aprobación mediante acto resolutivo, el expediente técnico del Adicional Nº 01 de Supervisión de la obra: Mejoramiento de la Carretera (PU-654) Ayabacas – Pusi, Multidistrital – Multiprovincial – Puno, por el monto de S/ 112,441.49 que representa el 14.90%;

Que, el contrato celebrado con el supervisor de la obra CONSORCIO INGENIERÍA VIAL, se encuentra aún vigente; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como área usuaria, ha efectuado la respectiva sustentación favorable, señalando como porcentaje de incidencia el 14.90 %. No obstante, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe Nº 074-2017-MELJ-ORSyLP/GR PUNO, de fecha 03 de Julio 2017, solicita que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se pronuncie sobre la prestación adicional Nº 01 de supervisión de obra por la suma de S/ 112,441.49;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 636-2017-GR PUNO/GRPPAT-SGP, informa que el crédito presupuestario del 2017 para el proyecto mencionado, especifica de gasto 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios, asciende a la cantidad de S/ 394,091.00 soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de los cuales está certificada la suma de S/ 364,844.00 soles; por lo tanto, hay un saldo por certificar por la cantidad de S/ 29,347.00 soles; asimismo, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, existe un crédito presupuestario de S/ 179,606.00 soles, en la específica de gasto 2.6.8.1.4.3, en su totalidad libre de certificación; en consecuencia, existen recursos presupuestales disponibles para el concepto señalado;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la PRESTACIÓN ADICIONAL Nº 01, SUPERVISIÓN DEL PROYECTO 267320 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU-654) AYABACAS – PUSI, PROVINCIAS DE SAN ROMÁN – HUANCANÉ - PUNO, por el monto de CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL 49/100 (S/ 112,441.49) SOLES, en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, QUE REPRESENTA LA INCIDENCIA DE 14.90%; CONTRATO Nº 005-2016-CP-GRP, conforme a lo solicitado y con las opiniones favorables contenidas en los documentos del expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL